



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-04855408- -UBA-DME#REC

---

VISTO el EX-2022-04855408- -UBA-DME#REC, la asunción de las nuevas autoridades superiores y la estructura organizativa de la Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo mencionado, y de acuerdo a que reúnen antecedentes y condiciones necesarias, se proponen las designaciones de la señora María del Carmen ALAK y de los señores Jorge Néstor DOMINGUEZ, Alejandro Ariel BIAIN y Jorge Aníbal GUERRERO como responsables de las Subsecretarías de Posgrado, de Promoción de la Calidad de los Posgrados, de Coordinación y de Enlace y Difusión de los Posgrados, dependientes de la Secretaría de Posgrado, para la gestión que se inicia.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Doctora María del Carmen ALAK (DNI N° 13.120.027 - Legajo N° 163.134) en el cargo de Subsecretaria de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Posgrado, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Magister Jorge Néstor DOMINGUEZ (DNI N° 17.285.933 - Legajo N° 96.295) en el cargo de Subsecretario de Promoción de la Calidad de los Posgrados, dependiente de la Secretaría de Posgrado, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación parcial, a partir del 1 de

agosto del año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Doctor Alejandro Ariel BIAIN (DNI N° 21.345.920 - Legajo N° 162.498) en el cargo de Subsecretario de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Posgrado, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación completa, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Magíster Jorge Aníbal GUERRERO (DNI N° 11.993.350 - Legajo N° 91.664) en el cargo de Subsecretario de Enlace y Difusión de los Posgrados, dependiente de la Secretaría de Posgrado, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas las Secretarías y Subsecretarías, a la Dirección de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos, y pase a la Dirección General de Recursos Humanos para su intervención. Cumplido, archívese.